



Hacienda aplaza la entrada en vigor de Verifactu hasta octubre de 2028

Estimado/a cliente:

Le informamos de que el Ministerio de Hacienda ha anunciado un nuevo aplazamiento de la obligación de adaptar los sistemas informáticos de facturación (Reglamento Verifactu, Real Decreto 1007/2023). Las obligaciones, previstas para 2027, serán exigibles a partir de octubre de 2028.

NUEVA FECHA DE OBLIGATORIEDAD

Octubre de 2028

El objetivo es alinear Verifactu con la implantación de la factura electrónica obligatoria entre empresas y profesionales, para que ambas adaptaciones se realicen a la vez.

CALENDARIO

	ANTES	AHORA
Verifactu · Sociedades (IS)	~~1 de enero de 2027~~	Octubre de 2028
Verifactu · Autónomos y resto	~~1 de julio de 2027~~	Octubre de 2028
Factura electrónica · Empresas de más de 8 M€	—	Octubre de 2027
Factura electrónica · Resto de empresas y autónomos	—	Octubre de 2028

ELEMENTOS CLAVE

01 QUÉ ES VERIFACTU

Los programas de facturación deben garantizar la integridad, la trazabilidad y la inalterabilidad de los registros, con huella digital (hash) encadenada y código QR en cada factura.

02 QUÉ NO CAMBIA

Los requisitos técnicos se mantienen sustancialmente iguales. Solo se modifica el calendario de aplicación.

03 FABRICANTES DE SOFTWARE

Su obligación de ofrecer programas adaptados sigue vigente desde el 29 de julio de 2025.

04 QUIÉN QUEDA EXCLUIDO

Quien emite facturas exclusivamente a mano (sin programa informático) y los contribuyentes acogidos al SII.

05 HOJAS DE CÁLCULO

Facturar con Excel o Word no cumple el reglamento. Será necesario pasar a un programa de facturación adaptado.

06 SANCIONES

Utilizar sistemas no adaptados cuando sea obligatorio puede suponer multas de hasta 50.000 € por ejercicio (art. 201 bis LGT).

NUESTRA RECOMENDACIÓN

Aproveche el margen: consulte ahora con su proveedor si su programa ya está adaptado y, si factura con hojas de cálculo, planifique el cambio durante 2027. El aplazamiento se ha anunciado mediante nota informativa de Hacienda (5 de octubre de 2026) y está pendiente de la modificación normativa formal.

Quedamos a su disposición para ayudarle a planificar la adaptación de su sistema de facturación y resolver cualquier duda.